

Al despacho
Bucaramanga, 06 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ALIMENTOS 524-2019 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

A fin de continuar con el diligenciamiento, señálese el día VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (1:30 P.M) para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el Art. 372 del C.G.P, acto al cual quedan convocadas las parte previniéndolas que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adopto medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica generada a raíz del COVID-19 y que por directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitada la atención directa de los usuarios en los despachos judiciales, procurando implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se requiere que el acto público se lleve a cabo por los medios tecnológicos, audiencias virtuales, para lo cual secretaría se encargara de suministrar el link de la diligencia una vez la oficina de sistemas lo suministre, para tal fin las partes y sus apoderados deberán informar el canal digital por medio del cual pueden ser notificados, atendiendo a lo normado en el art. 2 del decreto 806 2020

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela María Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se
notifica a todas las partes en ESTADO No. 41 que
se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta
fecha
Bucaramanga: 12 agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria